



Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Vélez.-

Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente.
Vélez, 19 de abril de 2021.

JHONN JAIRO ARIZA PARDO
Secretario.-

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68861-31-84-002-2019-00079-00

Teniendo en cuenta que se cumplió por la secretaría subir el emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, se dispone señalar la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del veintidós (22) de junio dos mil veintiuno (2021), para que tenga lugar la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes sociales de acuerdo a lo previsto en el artículo 523, inciso 5 del Código General del Proceso en concordancia con el canon 501 *ibídem*.

Enviar el link del expediente virtual a los mandatarios judiciales intervinientes a las direcciones electrónicas santana-abogados@hotmail.com – asjudes@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA

Firmado Por:

**MARITZA OFELIA GARZON ORDUÑA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE LA CIUDAD DE VELEZ-SANTANDER**



Juzgado Segundo Promiscuo de familia de Vélez.-

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3dadf03a1f76f6df2b17a910b7df122d7e5ce3a6153e01a7fea6bc8a5
b020fec**

Documento generado en 19/04/2021 07:16:46 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**